

Colegios privados no podrán aumentar sin aprobación de los padres

La integrante de la Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes (Fenasopadres), Nancy Hernández, recordó este martes que deben aprobar las matrículas escolares de los colegios privados.

Hernández precisó que la asociación de padres de cada institución debe aprobar el presupuesto anual. En tal sentido, los colegios privados no pueden imponer unilateralmente una nueva matrícula, según expuso en una entrevista para Unión Radio.

“Tiene que ser aprobado mediante presentación de presupuesto y de proyecto educativo para el año escolar 2022-2023 por la Asamblea de padres y representantes; y lo que es aprobado por mayoría, debe cumplirse por unanimidad”, acotó Hernández.

En consecuencia, Hernández recordó que el aumento de la matrícula es un tema que se tiene que tratar con responsabilidad. Por tanto, reiteró que hace falta la unanimidad de los representantes para estas medidas.

Colegios públicos

Por otra parte, la representante de Fenasopadres lamentó que los colegios del sector público no cuentan con estructuras adecuadas para atender a los alumnos. Hernández reconoció que el Estado ha invertido, pero no ha cubierto todas las necesidades.

Los sondeos de Fenasopadres registraron que la administración Maduro atendió y mejoró las fechas y los techos de los colegios. No obstante, no han cubierto “las necesidades integrales de las instituciones”.

De igual forma, Hernández denunció la grave situación de los profesores en el país, especialmente los que pertenecen al sector público. Al respecto, precisó que no cuentan con salarios que les permitan cubrir sus necesidades básicas o los recursos tecnológicos.

Las declaraciones de Hernández se dieron días después de que la Asociación Nacional de Instituciones Educativas Privadas (Andiep) confirmara un aumento de entre 60% y 80% a las

mensualidades de los colegios.

Con información de [AD Caraota.](#)